



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

06 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 681 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 129 de fecha 02 de febrero de 2023 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Administradora Municipal (S) autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1219 y descargo de deuda a nombre de **Ulises Segundo Barraza Zapata**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16852/2022 con la solicitud de anulación de patentes ingresada por Ulises Segundo Barraza Zapata.
- Captura de pantalla Sistema SMC Patentes Comerciales de fecha 31.01.2023 donde indica cancelar Art. 24 por eliminación de patente rol 5-1219.

2.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal (S) para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Microempresa Familiar Rol a nombre de **Ulises Segundo Barraza Zapata** RUT: _____, con domicilio en Calle Luis _____ comuna de Buin, de acuerdo a lo informado en el Memorándum N° 129/2023 de Dirección de Administración y Finanzas, junto a la descarga de los montos correspondientes a la patente de enero 2023, ya que el Sr. Barraza cancelo el Art. 24 en folio 2518496 con fecha 30 de enero de 2023, por lo tanto su patente no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL. S.M.G. VZS. N.p.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU